

COMISION NACIONAL FORESTAL

CONVOCATORIA para participar en el procedimiento general de selección del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales 2005.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional Forestal.

MANUEL AGUSTIN REED SEGOVIA, Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y Presidente del Comité de Operación del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, con fundamento en los artículos 1o. y 33 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 2o. fracciones VI y VIII; 9o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 4o., 5o. fracción I, 39, 40, 75, 76 y 113 fracción II inciso C de su Reglamento; 1o., 2o., 51, 52, 54 y 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005; 3o. y 4o. fracciones II, III, IV, VI, XI, XIII y XVIII del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional Forestal, 14, 15 y 19 del Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la asistencia de la Comisión Nacional Forestal, publicó el Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, en lo sucesivo Reglas de Operación del PRODEPLAN, mismo que entre otras obligaciones a cargo del Presidente del Comité de Operación, establece el emitir la convocatoria a los dueños o poseedores de terrenos preferentemente o temporalmente forestales, así como a interesados en general, a participar en el procedimiento general de selección para el otorgamiento de apoyos destinados al establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales, y a la elaboración de programas de manejo, y

Que con el fin de que los dueños o poseedores de terrenos preferentemente o temporalmente forestales, así como a interesados en general, conozcan los plazos, términos y condiciones para participar en el proceso referido, se da a conocer la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE SELECCION DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES 2005

1. Elegibilidad:

Serán elegibles para ser beneficiarios de los apoyos del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN), las personas físicas de nacionalidad mexicana y morales que estén constituidas de conformidad con las leyes mexicanas, interesadas en participar en el procedimiento general de selección, atendiendo a las disposiciones siguientes:

- I. Que sean propietarios o poseedores de terrenos preferentemente forestales o temporalmente forestales a los que se refieren las fracciones XXXIII y XXXIV del artículo 2 de las Reglas de Operación del PRODEPLAN;
- II. Que la ejecución de los proyectos que proponga deberá preverse en terrenos preferentemente forestales o temporalmente forestales;
- III. Que presenten sus solicitudes y sus respectivas propuestas debidamente integradas, con la documentación requerida, en los plazos, términos y condiciones que se establezcan en las Reglas de Operación del PRODEPLAN y esta Convocatoria, y
- IV. Que no sean sujetos de cualquier otro apoyo o subsidio del Gobierno Federal que implique sustitución y/o duplicidad con el PRODEPLAN, con base en el dictamen que emita la Coordinación General de Producción y Productividad de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

2. Plazos:

Los interesados en participar en el procedimiento general de selección, deberán integrar y presentar sus solicitudes de apoyo en un plazo máximo de 35 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se publique esta Convocatoria, ante las oficinas de la Comisión Nacional Forestal que se señalan en el Anexo 1 y de conformidad con las etapas siguientes:

Etapas del procedimiento general de selección para el otorgamiento de apoyos destinados al establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y solicitudes de apoyos para la elaboración de programas de manejo de plantaciones	
Etapas	Fechas
Recepción y verificación de los proyectos para solicitar apoyos para establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y solicitudes de apoyo para la elaboración de programas de manejo de plantaciones.	35 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria
Recepción de documentación faltante (en caso de que no se hubiera presentado completa a la fecha límite anterior)	5 días hábiles posteriores a partir de la fecha de cierre de recepción de los proyectos
Calificación de los proyectos para establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y solicitudes de apoyo para la elaboración de programas de manejo de plantaciones.	40 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre de recepción de los proyectos
Difusión de las listas de calificación de los proyectos participantes en la asignación de apoyos.	10 días hábiles contados a partir del cierre de la etapa de calificación
Acto de selección de los proyectos para establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y solicitudes de apoyo para la elaboración de programas de manejo de plantaciones.	5 días hábiles contados a partir de la difusión de las listas de calificación
Publicación del fallo de la asignación de apoyos en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica establecida en el sistema Internet: www.conafor.gob.mx	Dentro de los 20 días hábiles siguientes al acto de asignación de los apoyos
Suscripción de los convenios de adhesión para el otorgamiento de los apoyos.	50 días hábiles siguientes al acto de asignación de los apoyos

2.1. Recepción y verificación de los proyectos para solicitar apoyos para establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y solicitudes de apoyo para la elaboración de programas de manejo de plantaciones.

Las solicitudes de apoyo que presenten los interesados en el plazo establecido en esta Convocatoria, estarán sujetas a revisión de campo y a la verificación de la debida integración de las mismas, incluyendo la documentación solicitada, conforme a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del PRODEPLAN y esta Convocatoria.

No obstante, los servidores públicos encargados de su recepción, están obligados a recibir las solicitudes de apoyo y documentación anexa que les presenten los interesados y por ningún motivo podrán ser rechazadas, aun cuando presuntamente sean improcedentes; en caso contrario, los interesados podrán acudir ante las autoridades señaladas en el inciso 4 de esta Convocatoria a denunciar el incumplimiento de los servidores públicos indicados.

2.2. Calificación de los proyectos para establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y solicitudes de apoyo para la elaboración de programas de manejo de plantaciones.

A. Con base en los artículos 13 al 19 y 22 de las Reglas de Operación del PRODEPLAN, las solicitudes de apoyos para el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales, serán sujetas a la evaluación técnica y legal que realice el Comité de Operación del PRODEPLAN, en lo sucesivo el Comité, con el fin de determinar su elegibilidad para acceder a la etapa de selección y asignación de los apoyos.

En el caso de las solicitudes de apoyos para establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales se realizará una evaluación técnica y legal, así como la calificación de su propuesta técnica forestal y ambiental que se sujetará invariablemente al Marco de Calificación y Evaluación, contenido en el Anexo 2 de la Convocatoria del PRODEPLAN 2003, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de abril de 2003.

B. En el caso de las solicitudes de apoyos para la elaboración de programas de manejo de plantaciones forestales comerciales y con el fin de determinar la elegibilidad de los solicitantes para acceder a la etapa de selección y asignación de los apoyos conforme al calendario de selección, éstas serán sujetas a la evaluación legal que realice el Comité, considerando el correcto llenado de los formatos, con el fin de determinar su elegibilidad para acceder a la etapa de selección y asignación de los apoyos.

Será causal de improcedencia de las solicitudes de apoyo, tanto de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales, como de programas de manejo, el incumplimiento en la presentación de la totalidad de la documentación y la información en la forma requerida.

2.3. Difusión de las listas de calificación de los proyectos participantes en la asignación de apoyos

Una vez realizada la evaluación y calificación a que se refiere el punto inmediato anterior, la CONAFOR pondrá a disposición de los interesados, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del cierre de la etapa anterior y en los lugares señalados en el Anexo 1 de esta Convocatoria, las listas de calificación de los proyectos participantes en la asignación de apoyos, así como las solicitudes de forestación aceptadas. Los interesados que obtengan calificación numérica para su proyecto, dispondrán de su clave de confidencialidad que les será asignada y notificada, dicha clave será utilizada en el acto de selección de las solicitudes que serán objeto de asignación de apoyos.

2.4. Acto de selección de proyectos para establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y solicitudes de apoyo para la elaboración de programas de manejo de plantaciones que serán objeto de apoyos.

Únicamente se considerarán como participantes en esta etapa de selección, a aquellos interesados que hubiesen obtenido la calificación numérica a que se refiere el numeral anterior y/o haya sido aprobada su solicitud de apoyos para elaboración de programas de manejo de plantaciones.

El acto de selección de las solicitudes que serán objeto de apoyos y que servirá para asignar los recursos económicos en las diversas categorías y subcategorías productivas hasta agotar el presupuesto federal para el ejercicio fiscal 2005 señalado en el Anexo número 3 de esta Convocatoria, tendrá verificativo 5 días hábiles posteriores contados a partir de la difusión de las listas de calificación.

2.5. Publicación del fallo de la asignación de apoyos.

La CONAFOR publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en la página electrónica establecida en el sistema Internet: www.conafor.gob.mx, el fallo de la asignación de los apoyos dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha en que se realice el acto de asignación de apoyos a los proyectos seleccionados.

2.6. Suscripción de los convenios de adhesión para el otorgamiento de los apoyos.

Una vez realizada la asignación de los apoyos, los interesados que hubieran resultado beneficiarios de apoyos destinados a establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y/o elaboración de programas de manejo de plantaciones, deberán suscribir los convenios de adhesión para el otorgamiento de los apoyos que establecerán los términos y condiciones a que deberán de sujetarse los beneficiarios, la falta de tal condición, será motivo suficiente para no emitir las órdenes de pago respectivas, sin responsabilidad para la Administración Pública Federal.

3. Términos y condiciones:

Los interesados en participar en el procedimiento general de selección, con base en las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 16 al 24 de las Reglas de Operación del PRODEPLAN, al momento de formular las solicitudes de apoyo para el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y de programas de manejo, deberán observar los términos y condiciones que se describen para cada una de las categorías y subcategorías productivas contenidos en el artículo 9 de las Reglas de Operación y en el Anexo 3 de esta Convocatoria que estarán a disposición de los interesados en los domicilios de las gerencias regionales, o de las oficinas de enlace estatales de la CONAFOR, indicados en el Anexo 1 de esta Convocatoria o en la página electrónica del sistema Internet: www.conafor.gob.mx, a partir de la fecha en que sea publicada esta Convocatoria.

La relación de especies no maderables participantes en la asignación de apoyos para plantaciones forestales comerciales de productos no maderables, se describen en el Anexo 2 de esta Convocatoria.

Los montos de los apoyos por asignar para el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y para la elaboración de programas de manejo de forestaciones, se señalan en el Anexo 3 de esta Convocatoria.

En cualquier caso, las Bases de Participación serán gratuitas y por ningún concepto se cubrirá costo alguno.

4. Quejas y denuncias:

- I. El C. Titular del Organismo Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, código postal 45019, teléfonos 01-800-500-4361 y 0133-3777-7021.
- II. El C. Secretario de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., código postal 01020, teléfono 01-800-001-4800.

5. Aspectos generales:

Las disposiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas en cualquier momento por el Comité, sin embargo, cualquier modificación será comunicada a los interesados a través de la publicación respectiva en el **Diario Oficial de la Federación**. No obstante, todo lo que se contenga en este documento, el Comité se reserva el derecho, en todo momento y sin responsabilidad ni obligación alguna, de suspender o declarar desiertos los procesos de asignación, en caso de que las propuestas no ofrezcan o garanticen condiciones aceptables, no se cumplan los términos de lo dispuesto en esta Convocatoria o cuando así lo acuerde el Comité.

En el caso de que se suspendan o declaren desiertos cualquiera de estos procesos, ni la CONAFOR ni el Comité tendrán responsabilidad alguna respecto a los gastos que los participantes hubieren realizado para la preparación de su participación, por lo que no podrá efectuarse ninguna reclamación o solicitud de reembolso de dichos gastos.

A partir de la publicación de la presente Convocatoria, la presentación de documentos, así como la solicitud de información de cualquier naturaleza y cualquier notificación que se derive de la asignación de los apoyos, se atenderá de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles, en la Gerencia de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, ubicada en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, código postal 45019, así como a los teléfonos 01(33)-3777-7000, extensiones 2200 a 2210, al 01800-505-9888 Lada sin costo o al correo electrónico: prodeplan@conafor.gob.mx o, en su defecto, directamente en las gerencias regionales y estatales de la CONAFOR, cuyos domicilios se señalan en el Anexo 1 de esta Convocatoria.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Atentamente

Zapopan, Jal., a 29 de marzo de 2005.- El Director General de la Comisión Nacional Forestal, **Manuel Agustín Reed Segovia**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA DEL PRODEPLAN 2005

DIRECTORIO DE GERENCIAS REGIONALES Y ESTATALES DE LA CONAFOR

GERENCIA REGIONAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	TELEFONOS Y CORREO ELECTRONICO
I PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Gerente: ING. ALFREDO COTA SERRANO	BAJA CALIFORNIA Gerente: Ing. Gil Espinoza C.	Av. Reforma y Calle "L" S/N, Edif. Conagua, Col. Nueva, Mexicali, B.C., C.P. 21100	01-686-554-6617 01-686-554 4587 01-686-554-8675 acota@conafor.gob.mx
	BAJA CALIFORNIA SUR Gerente: Ing. Francisco Flores	Ocampo 1045 entre Lic. De Verdad y Marcelo Rubio Ruiz Col. Centro, La Paz, B.C.S., C.P. 23000	01-612-128-7021 conaforbcs@prodigy.net.mx fgonzalez@conafor.gob.mx
II NOROESTE Gerente: ING. LUIS SALVADOR PORRAS LOPEZ	SONORA Enlace: Ing. Francisco Higuera Martínez	Boulevard de Los Naranjos, Final S/N, Viveros SEMARNAT, Col. Los Naranjos, Hermosillo, Son., C.P. 83060	01-662-213-5273 01-662-212-0860 lpurras@conafor.gob.mx hvaldez@conafor.gob.mx

III PACIFICO NORTE Gerente: ING. DAVID HERNANDEZ GOMEZ	DURANGO Subgerente Operativo Biól. Fernando Pizarro Gurrola	Vivero Forestal Guadiana Interior Parque Guadiana S/N, Durango, Dgo., C.P. 34000	01-618-827-9830 01-618-827-6874 fpizarro@conafor.gob.mx dfernandez@conafor.gob.mx
	SINALOA Gerente: Ing. Armando Orozco Guerrero	Av. Federalismo S/N Esq. con Boulevard Culiacán, colonia Recursos Hidráulicos Culiacán, Sin., C.P. 80100	01-667-752-1594 01-667-715-0144 fax aorozco@conafor.gob.mx
IV BALSAS Gerente: ING. SALVADOR MORENO GARCIA	MORELOS Gerente Ing. Bernardo Rodríguez Franco	Av. Universidad S/N Oficinas de SAGARPA Col. Sta. María Ahuacatlán Cuernavaca, Mor., C.P. 62100	01-777-318-3251 01-777-318-3254 01-777-317-7404 bfranco@conafor.gob.mx
	MEXICO Gerente: Ing. Oscar Zárate Salinas	Fray Joaquín de San Alberto No. 102 Col. San Bernardino entre Morelos e Hidalgo Toluca, Méx., C.P. 50080	01-722-208-2243 01-722-167-1839 01-722-208-2272 fax conafomex@prodigy.net.mx
	MICHOACAN Enlace: Biól. Piedad Trujillo García	Periférico Independencia No. 4193, Esq. Capitán José Ma. Berrio Fracc. Ana Ma. Gallaga Morelia, Mich., C.P. 58195	01-443-308-1304 al 1307 smoreno@conafor.gob.mx conafomich@prodigy.net.mx
V PACIFICO SUR Gerente: ING. ARTURO GARCIA AGUIRRE	OAXACA Subgerente Operativo: Ing. Zenaido Garnica Sánchez	Sabinos No. 402, Col. Reforma, Oaxaca, Oax., C.P. 68050	01-951-518-7179, Exts. 23 y 14 01-951-512-9634 951-513-7788 fax agarcia@conafor.gob.mx ctellez@conafor.gob.mx
	GUERRERO Gerente: Ing. Julio César López Uriza	Av. Insurgentes No. 25 Esq. con Leyes de Reforma Chilpancingo, Gro., C.P. 39010	01-747-478-4211 01-747-494-5222 01-747-494-5232 01-747-471-7658 fax juriza@conafor.gob.mx
VI BRAVO Gerente: ING. HORACIO GONZALEZ DE LAS CASAS	CHIHUAHUA Subgerente Operativo: Ing. Armando Bojórquez Chávez	Av. Universidad 3705, 1er. piso, Colonia Magisterial Chihuahua, Chih., C.P. 31170	01-614-426-5853 01-614-426-5811 hgonzalez@conafor.gob.mx
	COAHUILA Gerente: Biól. Andrés Rodríguez Gómez	Km. 7.5 carretera 57 (Delegación Federal SAGARPA) Saltillo, Coah.	01-844-413-2107 01-844-413-3647 arodriguez@conafor.gob.mx
VII CUENCAS CENTRALES Gerente: M.V.Z. JORGE GERARDO RODRIGUEZ PEÑA	NUEVO LEON Subgerente Operativo: Ing. César Zambrano González	Centro Internacional de Negocios Monterrey, A.C. Av. Fundidora No. 501 Col. Obrera, 1er. nivel, local No. 8 Monterrey, N.L., C.P. 64010	01-81-8191-5870 01-81-8191-5871 01-81-8191-5869 01-81-8191-5868 jrodriguez@conafor.gob.mx czambrano@conafor.gob.mx
	ZACATECAS Gerente: Ing. Guillermo Zorrilla López de Lara	Av. Preparatoria No. 102-A Colonia Hidráulica Zacatecas, Zac., C.P. 98060	01-492-925-1226 01-492-925-1537 01-492-925-1226 fax amorales@conafor.gob.mx
	SAN LUIS POTOSI Gerente: Ing. Jesús Díaz Infante Compeán	Av. Dr. Salvador Nava S/N Interior Parque Tangamanga I, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78290	01-444-817-7503 01-444-817-7605 01-444-833-8708 jdiazinfante@conafor.gob.mx

VIII LERMA-SANTIAGO Gerente: ING. JAIME BOCANEGRA GALLEGOS	JALISCO Subgte. Operativo: Ing. Ignacio Marmolejo Altamirano	Av. Vallarta No. 6503, Col. Ciudad Granja, Plaza CONCENTRO, local E45, Zapopan, Jal., C.P. 45070	01-33-3110-2285 01-33-3110-0593 01-33-3110-2283 jbocanegra@conafor.gob.mx imarmolejo@conafor.gob.mx
	AGUASCALIENTES Gerente: Ing. Juan Uriarte Araujo	Aquiles Serdán No. 301, Pabellón de Arteaga, Ags. C.P. 20660	01-465-958-9056 01-465-958-9057 01-465-958-1096 juriarte@conafor.gob.mx
	COLIMA Gerente: Arq. Francisco Javier García Guerrero	Boulevard Caros de la Madrid Béjar S/N (La Posta), Colima, Col.	01-312-330-6612 01-312-313-5767 fgarcia@conafor.gob.mx
	GUANAJUATO Gerente: Ing. Walter Adam Shaw Garay	Km 4 Carr. Irapuato-Salamanca, Col. Rancho Grande, Irapuato, Gto., C.P. 36543	01-462-626-8147 01-462-627-4025 wshaw@conafor.gob.mx
	NAYARIT Gerente: Ing. Roberto Barreto Alonso	Avenida Allende No. 110 Ote. P.B. Tepic, Nay., C.P. 63000	01-311-214-2904 01-311-214-2008 rbarreto@conafor.gob.mx
IX GOLFO NORTE Gerente: ING. SANTIAGO MAGALLANES TORRES	TAMAULIPAS Subgerente Operativo: Ing. Carlos Argueta Spinola	Calle Andrés Quintana Roo No. 857, Fracc. Valle de Aguayo Cd. Victoria, Tamps., C.P. 87020	01-834-305-7899 smagallanes@conafor.gob.mx cargueta@conafor.gob.mx
	QUERETARO Gerente: Ing. Federico I. Peña Rodríguez	Km 187 Autopista México Querétaro, Vivero Forestal Calamanda Opio. El Marqués, Qro.	01-448-275-1372 01-448-275-1366 queretaro@conafor.gob.mx
	HIDALGO Gerente: Ing. Fermín González Cosío	Av. 4 esquina con Av. 11, Col. Plutarco Elías Calles, Pachuca, Hgo., C.P. 42035	01-771-718-0308 01-771-718-6643 o 6576 hidalgo@conafor.gob.mx
X GOLFO CENTRO Gerente: M. C. JOSE LUIS ZUÑIGA GONZALEZ	VERACRUZ Subgerente Operativo: Ing. Angel Rivera Galván	Km 5.5 Boulevard Xalapa-Banderilla Interior del Vivero Forestal Banderilla, Ver., C.P. 91300	01-228-810-8197 01-228-810-8199 01-228-811-2498 zuniga@conafor.gob.mx arivera@conafor.gob.mx
	PUEBLA Gerente: Ing. J. Antonio Guevara Montiel	Calle 26 Norte 1202, Edif. B, 2o. piso Colonia Humboldt, Puebla, Pue., C.P. 72379	01-22-2235-7629 01-22-2236-0171 jguevara@conafor.gob.mx
XI FRONTERA SUR Gerente: ING. CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ	CHIAPAS Subgerente Operativo Ing. Jorge Julio Pérez Fitz	Vivero Fco. I. Madero Prol. 11 Oriente Nte. S/N, Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chis., C.P. 29000	01-961-613-6444 01-961-613-2121 01-961-613-2148 (fax) chernandez@conafor.gob.mx jperez@conafor.gob.mx
	TABASCO Gerente: Ing. Oscar Luis Ramos García	Calle Ejido esquina con Miguel Hidalgo S/N, Col. Tamulte de las Barrancas Villahermosa, Tab., C.P. 86150	01-993-351-7293 01-993-351-7359 01-993-351-6949 oramos@conafor.gob.mx
XII PENINSULA DE YUCATAN Gerente: ING. SANTIAGO PINZON LIZARRAGA	YUCATAN Subgerente Operativo Ing. Gonzalo Novelo Quijano	Calle 13 No. 442, por 34 y 36, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yuc., C.P. 97127	01-999-926-1729 01-999-927-0049 01-999-938-0162 01-999-926-0163 spinzon@conafor.gob.mx gnovelo@conafor.gob.mx
	CAMPECHE Gerente: Ing. Carlos René Estrella Canto	Av. Agustín Melgar S/N x Calle Aretos Fracc. El Valle, Col. Kaniste Campeche, Camp.	01-981-811-70-75 cestrella@conafor.gob.mx
	QUINTANA ROO Gerente: Ing. Paulino H. Rosales Salazar	Antigua carretera a Santa Elena Km 2.5, frente a Col. FOVISSSTE V Etapa, Carr. Federal Chetumal- Escárcega (atrás de SAGARPA) Chetumal, Q. Roo., C.P. 77000	01-983-833-3120 01-983-833-4942 tflores@conafor.gob.mx

XIII VALLE DE MEXICO	MEXICO, D.F. Coordinador Estatal: Ing. Marco Antonio Solís	Cádiz Norte No. 35 Col. Extremadura Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 07940	01-55-5611-6374 01-55-5563-4429 01-55-5563-3120 01-55-5615-4065 fgonzalezl@conafor.gob.mx msolis@conafor.gob.mx
	TLAXCALA Gerente Ing. Néstor Montañez Saucedo	Av. Revolución No. 20, Col. Atempan, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90110	01-246-466-3578 01-246-466-3579 nmontanez@conafor.gob.mx
Gerente: ING. GERARDO GONZALEZ DE LEON			

ANEXO 2 DE LA CONVOCATORIA DEL PRODEPLAN 2005

RELACION DE ESPECIES FORESTALES NO MADERABLES PARTICIPANTES EN LA ASIGNACION DE APOYOS DEL PRODEPLAN 2005

III. Categoría productiva: materias primas y productos forestales no maderables con densidad de acuerdo con la especie considerada.

a) Subcategoría: plantaciones con especies adaptadas al semidesierto, en una superficie igual o mayor a 10 hectáreas.

NOMBRE(S) VULGAR(ES)	NOMBRE(S) CIENTIFICO(S)	DENSIDAD MINIMA (Plantas/ha)
Candelilla	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>	2,500
Chamizo	<i>Atriplex canescens</i>	1,500
Cortadillo	<i>Nolina cespitifera</i>	2,500
Eucalipto dólar	<i>Eucalyptus cinerea</i>	2,500
Joroba	<i>Simmondsia chinensis</i>	3,000
Lechuguilla	<i>Agave lecheguilla</i>	3,500
Palma real o Yuca	<i>Yucca carnerosana</i>	800
Palma sombrero	<i>Brahea spp</i>	900

b) Subcategoría: plantaciones con especies adaptadas al trópico, en una superficie igual o mayor a 5 hectáreas.

NOMBRE(S) VULGAR(ES)	NOMBRE(S) CIENTIFICO(S)	DENSIDAD MINIMA (Plantas/ha)
Bambú	<i>Bambusa spp</i>	400
Barbasco	<i>Dioscorea composita</i>	1,600
Cascalote	<i>Caesalpinia coriaria</i>	1,100
Palma palapa	<i>Orbignya guacoyule</i>	800
Pita	<i>Achmea magdlenge</i>	3,000
Eucalipto dólar	<i>Eucalyptus cinerea</i>	2,500
Palma camedor	<i>Chamaedorea spp</i>	10,000
Palma de escoba	<i>Sabal mexicana</i>	800
Palma sombrero	<i>Brahea spp</i>	800
Pochote (algodón)	<i>Ceiba aesculifolia</i>	1,100
Hule	<i>Hevea basileensis</i>	400

ANEXO 3 DE LA CONVOCATORIA DEL PRODEPLAN 2005

1. MONTOS DE LOS APOYOS PARA ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES

26

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	SUPERFICIE MINIMA Y MAXIMA POR PROYECTO EN HECTAREAS	DENSIDAD MINIMA POR HECTAREA PLANTADA	APOYO EN PESOS POR CADA HECTAREA A PLANTAR	MONTOS POR ASIGNAR EN LA SUBCATEGORIA PRODUCTIVA (\$)
I.- Materias primas celulósicas					
I a	Plantaciones de árboles forestales con especies de hoja ancha, de rápido crecimiento	800 - 6,000	1,100	6,000.00	Hasta 20'000,000.00
I b	Plantaciones de árboles forestales con especies de coníferas	100 - 3,000	1,100	5,500.00	Hasta 10'000,000.00
II.- Materias primas y productos forestales maderables					
II a	Plantaciones destinadas a la producción de árboles de navidad	5 - 100	2,200	7,000.00	Hasta 8'000,000.00
II b	Plantaciones de árboles forestales con especies de coníferas, destinadas a la producción de madera	25 - 3,000	1,100	6,500.00	Hasta 40'000,000.00
II c	Plantaciones de árboles forestales con especies de hoja ancha, destinadas a la producción de madera	25 - 6,000	1,100	7,000.00	Hasta 190'000,000.00
II d	Plantaciones agroforestales con especies de coníferas o con especies de hoja ancha, destinadas a la producción de madera	25 - 1,000	600	5,500.00	Hasta 35'000,000.00
II e	Plantaciones dentro-energéticas, destinadas a la producción de leña y carbón	5 - 500	1,200	5,500.00	Hasta 10'000,000.00
III.- Materias primas y productos forestales no maderables					
III a	Plantaciones con especies adaptadas al semidesierto	10 - 500	De acuerdo con lo establecido en el Anexo 2	5,500.00	Hasta 30'000,000.00
III b	Plantaciones con especies adaptadas al trópico	5 - 500	De acuerdo con lo establecido en el Anexo 2	5,500.00	Hasta 10'000,000.00

El pago de estos apoyos se indizará mensualmente, a partir de la fecha en que se publiquen los resultados de la asignación, de conformidad con el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique el Banco de México.

2. MONTOS DE LOS APOYOS PARA LA ELABORACION DE PROGRAMAS DE MANEJO DE FORESTACIONES:

INSTRUMENTO A ELABORAR PARA LA AUTORIZACION DE LA PLANTACION	SUPERFICIE A PLANTAR EN HECTAREAS	APOYO POR CADA PROGRAMA DE MANEJO (PESOS)	MONTO POR ASIGNAR (PESOS)
Programa de Manejo de Plantaciones Forestales Simplificado	Entre 5 y menor a 800	20,000.00	7'000,000.00
Programa de Manejo de Plantaciones Forestales Comerciales	Igual o mayor a 800	30,000.00	

(R.- 213764)